

T-60



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2022 - 059937 / SUBCO - JEFAD - 29.25

Tunja, 07 de abril de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Asunto: entrega informe de supervisión proceso orden de compra No. 70041

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 70041 de fecha 29/05/2021, suscrita entre la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja y UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito entregar a mi Coronel, el informe de supervisión del mes de marzo de 2022, así:

• Resumen proceso

486.000.000,00	307.000.000,00	75.000.000,00	382.000.000,00	307.000.000,00	47.579.010,67	354.579.010,67
----------------	----------------	---------------	----------------	----------------	---------------	----------------

• Resumen Facturación informe de supervisión marzo 2022

Código	Fecha	Valor	Valor
TUN276	4/04/2022	\$ 554.243,89	\$ 554.243,89
TUN277	4/04/2022	\$ 946.935,17	\$ 946.935,17
TUN278	4/04/2022	\$ 946.935,17	\$ 946.935,17
TUN281	4/04/2022	\$ 7.093.423,54	\$ 7.093.423,54
TUN282	4/04/2022	\$ 12.054.861,04	\$ 12.054.861,04
TUN283	4/04/2022	\$ 4.778.374,32	\$ 4.778.374,32
TUN284	4/04/2022	\$ 6.552.916,53	\$ 6.552.916,53
TUN285	4/04/2022	\$ 1.312.268,15	\$ 1.312.268,15
TUN286	4/04/2022	\$ 946.935,17	\$ 946.935,17
TUN287	4/04/2022	\$ 1.448.673,88	\$ 1.448.673,88
TUN288	4/04/2022	\$ 3.000.814,42	\$ 3.000.814,42
TUN289	4/04/2022	\$ 554.243,89	\$ 554.243,89
TUN290	4/04/2022	\$ 554.243,89	\$ 554.243,89
TUN291	4/04/2022	\$ 2.493.057,48	\$ 2.493.057,48
TUN292	4/04/2022	\$ 554.243,89	\$ 554.243,89

Así mismo, me permito solicitar a mi Coronel, autorice y ordene a quien corresponde, sea publicado el presente informe de supervisión en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente y tramitado la respectiva solicitud de PAC.

Atentamente,

Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor Orden de compra No. 70041


Anexo: uno (44 folios) facturas, certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, planilla aportes parafiscales, RUT contratista, certificación cuenta bancaria, consignación y estampillas, y formatos No. 2BS-FR-0019, 2BS-FR-0045.

Elaborado por: CT. William Alberto Archila castillo / Jefe Administrativo
Revisado por: CT. William Alberto Archila castillo / Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 07/04/2022
Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co
1DS-OF-0001
VER: 4



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- - DEBOY

Tunja, 07 de abril de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70041 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

01/03/2022	31/03/2022
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70041 - DEBOY, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020", al señor Intendente Jefe SAUL IGNACIO PITA GUERRA Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá (E).

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-112957-DEBOY del 22/07/2021, se realiza la entrega de la supervisión al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes de agosto de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-142150-DEBOY del 10/09/2021.
2. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-163512-DEBOY del 14/10/2021.
3. Informe de supervisión del mes de octubre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 185252-DEBOY del 19/11/2021.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 202276-DEBOY del 17/12/2021.
5. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 208748-DEBOY del 30/12/2021.
6. Informe de supervisión del mes de febrero de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-055149-DEBOY del 31/03/20212.

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**

Orden de compra No.	70041 DEBOY
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000,00
Valor adiciones del contrato	Valor contrato Total: \$127.500.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$75.000.000,00
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$486.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$382.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 2021 \$307.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 20212 \$75.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	366 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de mayo de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 308346 Fecha inicio del plazo de ejecución 01/01/2022 No. de adición 313289 Fecha inicio del plazo de ejecución 18/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 313289 Fecha de terminación del plazo de ejecución 30/05/2022
Adiciones	27/12/2021 / 18/02/2022
Modificatorios	Mediante documento No. 308346, se modificó valor y plazo de ejecución Mediante documento No. 313289, se modificó valor
Prorrogas	Mediante documento No. 308346, se modificó valor y plazo de ejecución Mediante documento No. 313289, se modificó valor
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 28/03/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	---	--


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	N/A	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>• REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplirá el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teñón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostentan la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestra que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	

<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gases.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Computador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Comedor para reparación de motor usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadora con capacidad máxima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Maquina para elevación de buses.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de bandas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balances.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo tenedor de instrumentos digital.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**</td></tr> <tr><td>13</td><td>Guía hidráulica de mano.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Operativo.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Presión hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Recicador y cargador electrónico de AA.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Computador</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Telefonia inalámbrica.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Presas manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y fregador de motores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monte bandas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Plancha de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	Equipos Requeridos		1	Analizador de gases de gases.	2	Computador de baterías	3	Comedor para reparación de motor usado.	4	Elevadora con capacidad máxima de dos (2) toneladas.	5	Maquina para elevación de buses.	6	Equipo de montaje y desmontaje de bandas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balances.	11	Equipo tenedor de instrumentos digital.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**	13	Guía hidráulica de mano.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Operativo.	17	Presión hidráulica.	18	Recicador y cargador electrónico de AA.	Equipos Requeridos		1	Computador	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Telefonia inalámbrica.	4	Presas manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y fregador de motores.	9	Monte bandas automático.	10	Plancha de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	<p>SI</p>	<p>EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta</p>
Equipos Requeridos																																																																		
1	Analizador de gases de gases.																																																																	
2	Computador de baterías																																																																	
3	Comedor para reparación de motor usado.																																																																	
4	Elevadora con capacidad máxima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Maquina para elevación de buses.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de bandas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balances.																																																																	
11	Equipo tenedor de instrumentos digital.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**																																																																	
13	Guía hidráulica de mano.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Operativo.																																																																	
17	Presión hidráulica.																																																																	
18	Recicador y cargador electrónico de AA.																																																																	
Equipos Requeridos																																																																		
1	Computador																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Telefonia inalámbrica.																																																																	
4	Presas manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y fregador de motores.																																																																	
9	Monte bandas automático.																																																																	
10	Plancha de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p>	<p>N/A</p>																																																																	



No.	Intervalo de los números de la TSM	Número de Equipos
1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19,
2	De 11 a 20	2, 8, 14
3	De 21 a 30	3, 9, 15
4	De 31 a 40	4, 10, 16
5	De 41 a 50	5, 11, 17
6	De 51 a 60	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	Intervalo de los números de la TSM	Número de Equipos
1	De 00 a 10	1, 6, 11
2	De 11 a 20	2, 7, 12
3	De 21 a 30	3, 8, 13
4	De 31 a 40	4, 9, 14
5	De 41 a 50	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Perfil	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en sistemas Diesel	2
Técnico electrónico	1
Mecánico capacitado en reparación de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en llantas y discos	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Perfil	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:


El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos</p>	<p>N/A</p>	

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>														
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tip de servicio</th> <th>Tarifa inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mecherías</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Ensayos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Resados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMM.LV</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tip de servicio	Tarifa inferior	Tarifa Superior	Mecherías	3,06	3,62	Ensayos	4,97	5,96	Resados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tip de servicio	Tarifa inferior	Tarifa Superior												
Mecherías	3,06	3,62												
Ensayos	4,97	5,96												
Resados	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

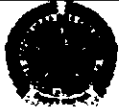
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (306) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 60 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **Vigencia 2021**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 307.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 307.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 307.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 307.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

NOTA: el valor total del contrato en la vigencia 2021, fue de \$ 358.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$ 307.000.000,00.

- **Vigencia 2022**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 75.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 47.579.010,67	63,44%
Valor total facturado	\$ 43.792.169,63	58,39%
Valor facturado pendiente de pago	47.579.010,67	63,44%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 27.420.989,33	36,56%


Nota: el valor total del contrato de la vigencia 2022, fue de \$ 127.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$75.000.000,00

- **Vigencia 2021 – 2022**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 382.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 354.579.010,67	92,82%
Valor total facturado	\$ 350.792.169,63	91,83%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 47.579.010,67	12,46%
Valor pagado	\$ 307.000.000,00	80,37%
Valor pendiente de entrega	\$ 27.420.989,33	7,18%


Nota: el valor total del contrato de la vigencia 2021 y 2022, fue de \$ 486.000.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$ 382.000.000,00, distribuidos en 2021 \$307.000.000,00 y 2022 \$75.000.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 10/09/2021	6.248.265,32	del 04/06/2021 al 31/08/2021	6.248.265,32	TUN 39	6.248.265,32		
	2.917.357,97		2.917.357,97	TUN 32	2.917.357,97		
002 del 14/10/2021	911.681,13	del 01/09/2021 al 30/09/2021	911.681,13	TUN 48	911.681,13		
	1.581.271,00		1.581.271,00	TUN 49	1.581.271,00		
	6.390.267,22		6.390.267,22	TUN 50	6.390.267,22		
	2.516.577,93		2.516.577,93	TUN 51	2.516.577,93		
	7.647.254,15		7.647.254,15	TUN 52	7.647.254,15		
	1.355.632,30		1.355.632,30	TUN 53	1.355.632,30		
	1.109.743,43		1.109.743,43	TUN 54	1.109.743,43		
	10.529.316,09		10.529.316,09	TUN 55	10.529.316,09		
	855.012,52		855.012,52	TUN 56	855.012,52		
	2.500.538,46		2.500.538,46	TUN 57	2.500.538,46		
	1.356.178,59		1.356.178,59	TUN 58	1.356.178,59		
	5.581.423,50		5.581.423,50	TUN 59	5.581.423,50		
	868.012,29		868.012,29	TUN 60	868.012,29		
	2.569.894,64		2.569.894,64	TUN 61	2.569.894,64		
6.716.478,92	6.716.478,92	TUN 62	6.716.478,92				
911.681,13	911.681,13	TUN 48	911.681,13				
3.626.170,80	3.626.170,80	TUN 108	3.626.170,80				
1.463.704,15	1.463.704,15	TUN 109	1.463.704,15				
4.768.779,71	4.768.779,71	TUN 117	4.768.779,71				
2.260.649,55	2.260.649,55	TUN 118	2.260.649,55				
973.341,91	973.341,91	TUN 119	973.341,91				
1.312.268,17	1.312.268,17	TUN 243	1.312.268,17				
12.478.495,84	12.478.495,84	TUN 242	12.478.495,84				
3.441.633,52	3.441.633,52	TUN 241	3.441.633,52				
2.384.147,71	2.384.147,71	TUN 240	2.384.147,71				
19.005.291,35	19.005.291,35	TUN 239	19.005.291,35				
554.243,69	554.243,69	TUN 255	554.243,69				
23.330.696,36	23.330.696,36	TUN 256	23.330.696,36				
23.646.483,20	23.646.483,20	TUN 257	23.646.483,20				
4.086.099,54	4.086.099,54	TUN 258	4.086.099,54				
17.356.207,22	17.356.207,22	TUN 259	17.356.207,22				
14.051.238,61	14.051.238,61	TUN 260	14.051.238,61				
10.192.388,42	10.192.388,42	TUN 261	10.192.388,42				
23.129.446,24	23.129.446,24	TUN 262	23.129.446,24				
13.253.162,02	13.253.162,02	TUN 263	13.253.162,02				
8.664.715,32	8.664.715,32	TUN 264	8.664.715,32				
10.379.664,55	10.379.664,55	TUN 265	10.379.664,55				
19.875.941,33	19.875.941,33	TUN 266	19.875.941,33				
1.529.999,66	1.529.999,66	TUN 269	1.529.999,66				
973.341,89	973.341,89	TUN 270	973.341,89				
1.283.499,49	1.283.499,49	TUN 271	1.283.499,49				
554.243,69	554.243,69	TUN276	554.243,69				
946.935,17	946.935,17	TUN277	946.935,17				
946.935,17	946.935,17	TUN278	946.935,17				
7.093.423,54	7.093.423,54	TUN281	7.093.423,54				
2.054.861,04	2.054.861,04	TUN282	2.054.861,04				
4.778.374,32	4.778.374,32	TUN283	4.778.374,32				
6.552.916,53	6.552.916,53	TUN284	6.552.916,53				
1.312.268,15	1.312.268,15	TUN285	1.312.268,15				
946.935,17	946.935,17	TUN286	946.935,17				
1.448.673,88	1.448.673,88	TUN287	1.448.673,88				
3.000.814,42	3.000.814,42	TUN288	3.000.814,42				
554.243,69	554.243,69	TUN289	554.243,69				
554.243,69	554.243,69	TUN290	554.243,69				
2.493.057,48	2.493.057,48	TUN291	2.493.057,48				
554.243,69	554.243,69	TUN292	554.243,69				

4.2 Entrada de Bienes

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N/A


RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: William.archila@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3213941999

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN276 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:07 EXPEDICIÓN 04/04/2022 HORA 15:37:07 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: KGG523 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0657 MOD: 2013	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA	465,751.00	465,751.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 0.00 SUB. MANO DE OBRA 465,751.00 SUB-TOTAL 465,751.00 IVA 19% 88,492.69 TOTAL A PAGAR 554,243.69
OBSERVACIONES #S13-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: a45eea6e2eddc1ed009960433cc82c32c86aa9280deefd42b2f2228c24a7e3a94cf8d2da1a7c30b0b239818821fa7d7

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del cocigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:704-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN277 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:12 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:12 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: UUB663 KM: 263541 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0424 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	171,016.56
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE	90,629.55	90,629.55
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	208,577.16
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 706,413.51 SUB. MANO DE OBRA 89,330.35 SUB-TOTAL 795,743.86
VALOR EN LETRAS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 17 CENTAVOS MCTE...	IVA 19% 151,191.31 TOTAL A PAGAR 946,935.17
OBSERVACIONES #S13-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: 99f6884fc816f061ec1ce13958cec3a2a760bf642b1ade54877f15c6e614ed4e3a6db9598f99c37f86bf3c46365d371a

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:709-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN278 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:17 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:17 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: BNA165 KM: 256679 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 08-788 MOD: 2003	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	171,016.56
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE	90,629.55	90,629.55
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	208,577.16
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	706,413.51
	SUB. MANO DE OBRA	89,330.35
VALOR EN LETRAS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 17 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	795,743.86
	IVA 19%	151,191.31
OBSERVACIONES #S15-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	946,935.17

**PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
 No 018167403.**



CUFE: 73363d07e00b1eb8e7f977aeae58eaa1c0e69f3358d1956aeb7b336aa606558609398609da5ee3e826a36cfb29024176

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del cocigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:714-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN281
PLACA: UAR647 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2010	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:23 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:23 VENCIMIENTO 19/05/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	384,517.59	384,517.59
2	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO	570,695.29	1,141,390.58
1	REP	CRUCETA CARDAN	1,061,689.74	1,061,689.74
2	REP	AMORTIGUADOR TRASERO	200,494.60	400,989.20
1	REP	HOJA MUELLE TRASERO	650,000.00	650,000.00
1	REP	BRAZO PITMAN	826,370.00	826,370.00
1	MO	CAMBIO CAUCHO Y BALINERA CARDAN	105,125.00	105,125.00
2	MO	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	56,066.67	112,133.34
1	MO	CAMBIO CRUCETA CARDAN	70,083.33	70,083.33
2	MO	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	56,066.67	112,133.34
1	MO	CAMBIO HOJA MUELLE TRASERO	500,000.00	500,000.00
1	MO	CAMBIO BRAZO PITMAN	285,714.00	285,714.00
1	MO	SERVICIO TORNO	310,714.00	310,714.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	4,464,957.11
VALOR EN LETRAS SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 54 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	1,495,903.01
OBSERVACIONES #S15-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	5,960,860.12
	IVA 19%	1,132,563.42
	TOTAL A PAGAR	7,093,423.54

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 6f116d464c66c20966cce7ab6ccbb240c962ba634b55c864f108118e368d15de2bf0b7b77cacbb0b26a0947a4bf51e8e

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:720-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor Tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN282 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:27 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:27 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: EAK183 KM: - LINEA VEHICULO: FTR SIGLA: - MOD: 2008	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	CARPA	6,952,054.79	6,952,054.79
2	REP	COMPUERTA	1,589,040.27	3,178,080.54

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS CON 4 CENTAVOS MCTE... OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB. REPUESTOS 10,130,135.33 SUB. MANO DE OBRA SUB-TOTAL 10,130,135.33 IVA 19% 1,924,725.71 TOTAL A PAGAR 12,054,861.04
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: 0baf57b4d82f0f3929357c2b50a8d0538d6a8fd5e89a72e2369a434c0165c21d5994228daed38bc22d6b3b043b6cc9ba

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:725-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN283 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:31 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:31 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: FDV056 KM: 205648 LINEA VEHICULO: FRR SIGLA: 18-1150 MOD: 2016	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BALINERA VOLANTE MOTOR	951,137.31	951,137.31
1	REP	VOLANTE MOTOR	2,528,321.15	2,528,321.15
1	MO	CAMBIO VOLANTE MOTOR	535,982.14	535,982.14

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 3,479,458.46
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 32 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 535,982.14
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL 4,015,440.60
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 762,933.72
	TOTAL A PAGAR 4,778,374.32



CUFE: 072913065b5f93c98c2f6bc2cdcc43cd6740ebe6581f37883cdf29337d18add49ab6e292336a93897947fe789797bfcb

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:729-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN284 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:45 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:45 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: UAR663 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0262 MOD: 2010		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	VOLANTE MOTOR	2,532,847.63	2,532,847.63
2	REP	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	86,012.46	172,024.92
2	REP	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	85,220.33	170,440.66
2	REP	RETENEDOR INTERNO RUEDA	85,220.33	170,440.66
1	REP	BANDAS DE FRENO DELANTERAS	621,000.00	621,000.00
1	REP	BANDAS DE FRENO TRASERAS	621,000.00	621,000.00
1	MO	CAMBIO VOLANTE MOTOR	525,625.00	525,625.00
2	MO	CAMBIO RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	87,604.17	175,208.34
2	MO	CAMBIO RETENEDOR INTERNO RUEDA	87,604.17	175,208.34
1	MO	CAMBIO BANDAS DE FRENO DELANTERAS	342,857.00	342,857.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 53 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	4,287,753.87
	SUB. MANO DE OBRA	1,218,898.68
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#	SUB-TOTAL	5,506,652.55
	IVA 19%	1,046,263.98
	TOTAL A PAGAR	6,552,916.53
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: dc3fc0b138939482de525df25fad97bc8b0a0ff4a1b6b5b3ad694dd17cd30d20380e7b28fe59b4e9d0c2e69c5eae382f

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:734-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

AutORIZACIÓN Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor Tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonosos@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN285 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:50 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:50 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: FDV056 KM: 213196 LINEA VEHICULO: FRR SIGLA: 18-1150 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	202,110.48
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	317,047.50	317,047.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	135,913.14	135,913.14
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	104,288.58
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 995,549.94
VALOR EN LETRAS UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 15 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 107,196.42
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL 1,102,746.36
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 209,521.79
	TOTAL A PAGAR 1,312,268.15



CUFE: b16bb59a96d165d77a3c1fc93e8c11628da99b12b4c96c7fc7ead338dc454fc26431437a6ffe076519b352d2e4dad5

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:747-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación
Electrónica No. 18764014716792
TUN del 1 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica :ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN286 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:54 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:54 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: KGG308 KM: 130999 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-1649 MOD: 2016	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	171,016.56
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE	90,629.55	90,629.55
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	208,577.16
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 17 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	706,413.51
	SUB. MANO DE OBRA	89,330.35
OBSERVACIONES #S18-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	795,743.86
	IVA 19%	151,191.31
	TOTAL A PAGAR	946,935.17
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: 3fc07056e7152bd54ea70a8b701708b6ba071dbe2e21790262e9547c4c315d0874fa412939020798500f0c9c72badd99

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:751-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN287 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:37:57 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:37:57 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: VZR817 KM: 98696 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0234 MOD: 2009	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	343,304.13	343,304.13
2	REP	BUJE MUELLE PARTE FIJA	93,969.19	187,938.38
1	REP	TORNILLO CENTRAL MUELLE	70,969.42	70,969.42
1	REP	HOJA 2 MUELLE	255,984.00	255,984.00
1	MO	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	131,406.25	131,406.25
1	MO	BUJE MUELLE PARTE FIJA	70,083.33	70,083.33
1	MO	TORNILLO CENTRAL MUELLE	157,687.50	157,687.50

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 88 CENTAVOS MCTE... OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB. REPUESTOS 858,195.93 SUB. MANO DE OBRA 359,177.08 SUB-TOTAL 1,217,373.01 IVA 19% 231,300.87 TOTAL A PAGAR 1,448,673.88
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: 1b35d57e46fb3908fa5eaf46d0282d398f21e5d7e512cd04887a247ef370e22467ea36c37e9aed9ca3454c2a965e9e18

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:755-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

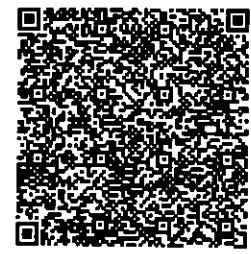
Autonización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Ciente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN288
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonosos@centrodiesel.com.co		GENERACION 04/04/2022 HORA 15:38:01
PLACA: ISJ991 KM: - LINEA VEHICULO: FTR		EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:38:01
SIGLA: 18-0540 MOD: 2010		VENCIMIENTO 19/05/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	248,751.36
9	REP	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	22,012.69	198,114.21
12	REP	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	18,973.80	227,685.60
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	354,172.50	354,172.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	144,078.09	144,078.09
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	BOMBILLO COCUYO	15,860.59	31,721.18
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO DIAFRAGMAS	828,571.00	828,571.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,552,955.13
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON 42 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	968,737.64
OBSERVACIONES #S16-01-01M16,70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	2,521,692.77
	IVA 19%	479,121.65
	TOTAL A PAGAR	3,000,814.42

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 8f04c79bf4fdcd28e099cc485d5725707695d4fa83471be4165c809b07b594421f8d91c67674bcdd131bf6abfe74e1ab

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:759-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica :ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN290 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:38:10 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:38:10 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: BNA167 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVISION TECNICOMECANICA	465,751.00	465,751.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 0.00 SUB. MANO DE OBRA 465,751.00 SUB-TOTAL 465,751.00 IVA 19% 88,492.69 TOTAL A PAGAR 554,243.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archita1096@correo.policia.gov.co#S	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: b0e8fe605a51333ec4f1dd9b529c6390a768839e490744a31cf6d3754377c56c2c7d919be0c28a8fa9fa0a318c09dbf9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:807-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN291 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:38:15 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:38:15 VENCIMIENTO 19/05/2022
PLACA: QYA649 KM: 120246 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0376 MOD: 2008	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	171,016.56
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
2	REP	RETENEDOR INTERNO RUEDA	85,220.33	170,440.66
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	208,577.16
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
2	REP	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO	275,027.29	550,054.58
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
2	MO	CAMBIO RETENEDOR INTERNO RUEDA	87,604.17	175,208.34
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07
2	MO	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO	201,489.58	402,979.16

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 1,427,833.69
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 48 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 667,172.61
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL 2,095,006.30
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 398,051.18
	TOTAL A PAGAR 2,493,057.48



CUFE: 58e97ca3948ce599fe32a35555389f5888cd4c128dfa48d2bd112b02fbd12361213e261f9297a8b9f447b873f802bfc9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:812-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

AutORIZACIÓN Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor Tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN292
PLACA: KGG308 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2016	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 04/04/2022 HORA 15:38:22 EXPEDICION 04/04/2022 HORA 15:38:22 VENCIMIENTO 19/05/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVISION TECNICOMECANICA	465,751.00	465,751.00


CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 0.00 SUB. MANO DE OBRA 465,751.00 SUB-TOTAL 465,751.00 IVA 19% 88,492.69 TOTAL A PAGAR 554,243.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16,70041,william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	




CUFE: cb44abf842f455b2b7daac5a50b0f8d990614a9854c108cd03a033639be95d7e7b220f026588e9a8a239e7c196cf23ef

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-40 41:53:818-050

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 07/04/2022																																															
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																																															
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <td>Orden de compra</td> <td colspan="5">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td colspan="5"></td> </tr> </table>						Orden de compra	X					Contrato de obra						Contrato de consultoría						Contrato de prestación de servicios						Contrato de compraventa						Contrato de suministro						Contrato interadministrativo					
Orden de compra	X																																															
Contrato de obra																																																
Contrato de consultoría																																																
Contrato de prestación de servicios																																																
Contrato de compraventa																																																
Contrato de suministro																																																
Contrato interadministrativo																																																
Contrato No. (Orden de compra)	70041 DEBOY																																															
Constancia de recibido No.	007																																															
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																																															
NIT del contratista:	901446282-3																																															
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 MARCA CHEVROLET																																															
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																																															
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$486.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$382.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 2021 \$307.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 20212 \$75.000.000,00																																															
Plazo de ejecución:	30 de mayo de 2022																																															
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de mayo de 2022																																															
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																																															
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																																															
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá																																															
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/03/2022 Al: 31/03/2022																																															
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<table border="1"> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020</td> <td>\$ 43.792.169,63</td> <td>\$ 43.792.169,63</td> <td></td> <td>\$ 43.792.169,63</td> </tr> </table>						DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	\$ 43.792.169,63	\$ 43.792.169,63		\$ 43.792.169,63																																			
DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	\$ 43.792.169,63	\$ 43.792.169,63		\$ 43.792.169,63																																										
Acta de recepción de bienes	N/A																																															

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

TUN276	4/04/2022	\$ 554.243,69		\$ 554.243,69
TUN277	4/04/2022	\$ 946.935,17		\$ 946.935,17
TUN278	4/04/2022	\$ 946.935,17		\$ 946.935,17
TUN281	4/04/2022	\$ 7.093.423,54		\$ 7.093.423,54
TUN282	4/04/2022	\$ 12.054.861,04		\$ 12.054.861,04
TUN283	4/04/2022	\$ 4.778.374,32		\$ 4.778.374,32
TUN284	4/04/2022	\$ 6.552.916,53		\$ 6.552.916,53
TUN285	4/04/2022	\$ 1.312.268,15		\$ 1.312.268,15
TUN286	4/04/2022	\$ 946.935,17		\$ 946.935,17
TUN287	4/04/2022	\$ 1.448.673,88		\$ 1.448.673,88
TUN288	4/04/2022	\$ 3.000.814,42		\$ 3.000.814,42
TUN289	4/04/2022	\$ 554.243,69		\$ 554.243,69
TUN290	4/04/2022	\$ 554.243,69		\$ 554.243,69
TUN291	4/04/2022	\$ 2.493.057,48		\$ 2.493.057,48
TUN292	4/04/2022	\$ 554.243,69		\$ 554.243,69


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta", o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso


Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

<p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 *Por el cual se</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Equipos requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Comedor para recepción de cliente usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automáticas.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Bancos de calibración subiguera.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Bancos lavador de frenos/disco.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel</td></tr> <tr><td>13</td><td>Guía hidráulica de zona.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Orin para motores y caja</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensas hidráulicas.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclator y cargador electrónico de AA.</td></tr> </tbody> </table>	Código	Equipos requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Comedor para recepción de cliente usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de llantas.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automáticas.	7	Bancos de calibración subiguera.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo	11	Bancos lavador de frenos/disco.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel	13	Guía hidráulica de zona.	14	Orin para motores y caja	15	Juego de herramientas completo.	16	Opacímetro	17	Prensas hidráulicas.	18	Reciclator y cargador electrónico de AA.	SI	EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta
Código	Equipos requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías																																							
3	Comedor para recepción de cliente usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																							
5	Equipo para alineación de llantas.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automáticas.																																							
7	Bancos de calibración subiguera.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo																																							
11	Bancos lavador de frenos/disco.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel																																							
13	Guía hidráulica de zona.																																							
14	Orin para motores y caja																																							
15	Juego de herramientas completo.																																							
16	Opacímetro																																							
17	Prensas hidráulicas.																																							
18	Reciclator y cargador electrónico de AA.																																							

<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 95%;">Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compuerter</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Tijeras Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Llave y Protector de Inyectores.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Morcha Ventas automática</td></tr> <tr><td>10</td><td>Plancha de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Aplicador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Compuerter	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Tijeras Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Llave y Protector de Inyectores.	8	Morcha Ventas automática	10	Plancha de trabajo.	11	Escáner**	12	Aplicador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.															
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Compuerter																																								
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																								
3	Tijeras Manuales.																																								
4	Prensa manual.																																								
5	Juego de herramientas completo. *																																								
6	Esmeril.																																								
7	Llave y Protector de Inyectores.																																								
8	Morcha Ventas automática																																								
10	Plancha de trabajo.																																								
11	Escáner**																																								
12	Aplicador de gases.																																								
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																								
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 45%;">Rango de precios de la TRM</th> <th style="width: 50%;">Número de Equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 18, 19.</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 6, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 8, 16</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 15</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 96</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">N/A</p> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 45%;">Rango de precios de la TRM</th> <th style="width: 50%;">Número de Equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y 4.</p>	No.	Rango de precios de la TRM	Número de Equipos	1	De 00 a 16	1, 7, 18, 19.	2	De 17 a 32	2, 6, 14	3	De 33 a 48	3, 8, 16	4	De 49 a 64	4, 10, 15	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 96	6, 12, 18	No.	Rango de precios de la TRM	Número de Equipos	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10		
No.	Rango de precios de la TRM	Número de Equipos																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 18, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 6, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 8, 16																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 15																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 96	6, 12, 18																																							
No.	Rango de precios de la TRM	Número de Equipos																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p>	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta																																							
<p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p>																																									

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Formación	Cant.
Ing. Mecánico e Ing. Automotriz o Ing. Industrial e Ing. Mecánico e Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico sistema Clutch	2
Técnico electricista	1
Mecánico especializado en alineación de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistemas de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricante y filtros	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico e Ing. Automotriz o Ing. Industrial e Ing. Mecánico e Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cédula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.


NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)
Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).
Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.


Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>		
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A	
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p>		No se ha requerido del servicio

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Carros</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Busetas</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Carros	4,97	5,96	Busetas	8,07	9,72		<p>No se ha requerido del servicio</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Carros	4,97	5,96												
Busetas	8,07	9,72												

Atentamente,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor orden de compra No. 70041
Correo electrónico: William.archila@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213941999



Estampilla - UPTC

NIT: 891.800.330-1

Para captura manual digite el Nro de Referencia

REFERENCIA
7082009

FECHA DE EXPEDICIÓN
05/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO
31/12/2022

Pagar en:
Banco de Bogotá

NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.	CORREO ELECTRONICO
policía metropolitana Tunja	90080120 94	ndonoso@centrodiesel.com.co

CONCEPTO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	\$ 368,001.43	\$ 368,001.43
SON: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UNO CON 43/100 PESOS.	TOTAL	\$ 368,001.43

Observaciones:

1. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
2. La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel Bond 75 gr/m2 (Papel para Fotocopiado)
3. No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX, la impresión debe realizarse con impresora laser de alta resolución

Fracción Cliente

DANIEL STEVEN PARRA OLAYA
Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por Baker Tilly Colombia.
7. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por Moore y sobre los mismos, se expresó una opinión sin salvedades el 18 de febrero de 2022.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

CERTIFICO QUE:

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de marzo de 2022 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los nueve (12) días del mes de abril de 2022 por solicitud de la administración de la Compañía.



DANIEL STEVEN PARRA OLAYA

T.P. No. 263674 -T

Revisor Fiscal

Designada por Moore Assurance S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el cinco (5) de abril de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

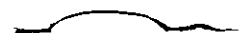
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

1 ha of

1

1



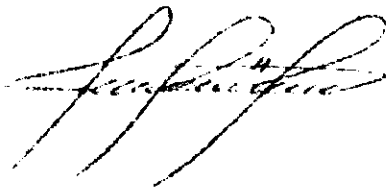
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT 8600346045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038285292 desde el 3 de Mayo de 1984, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Marzo de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE :

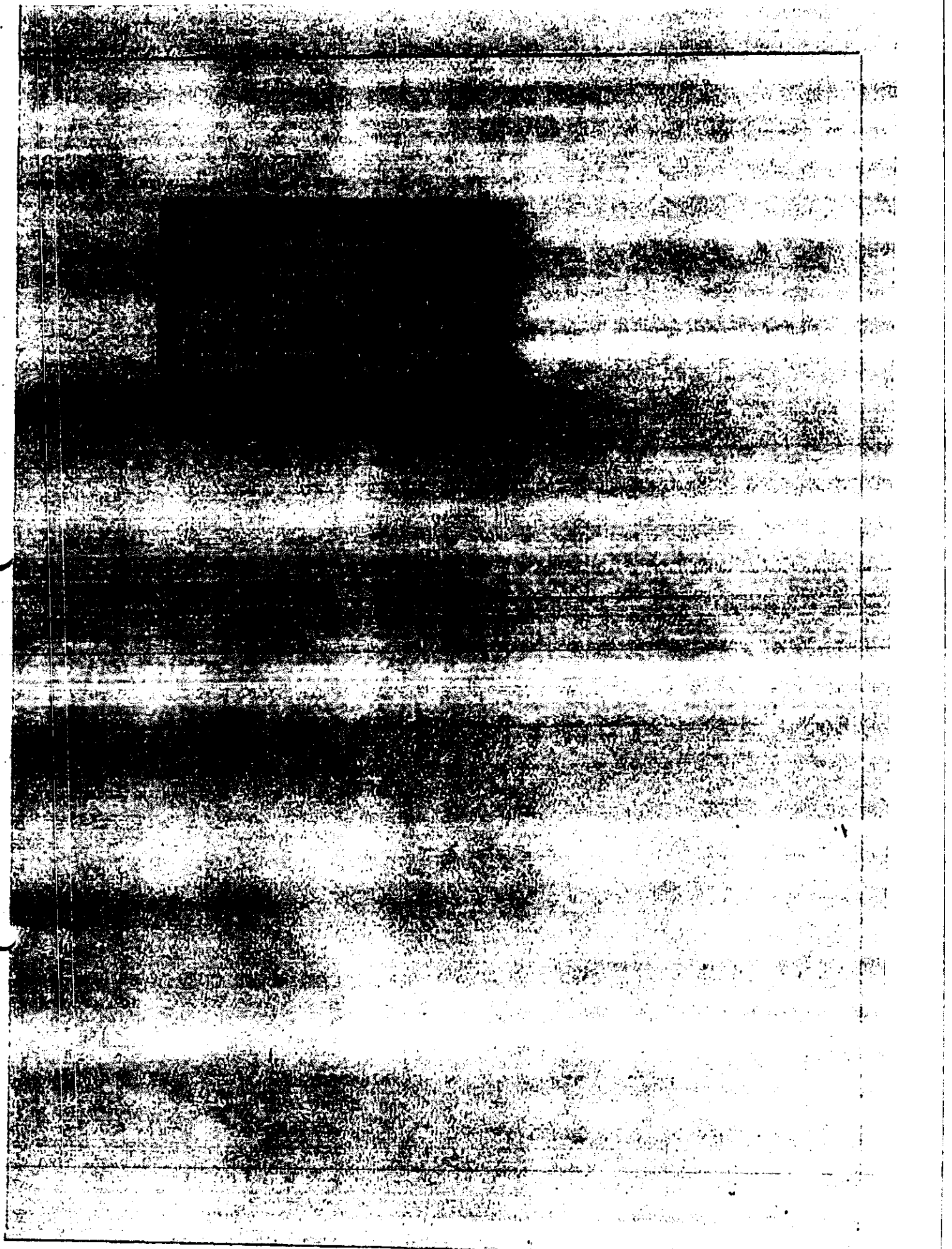
1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de marzo de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.


GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN SE LE LEA**

Que el contador público **IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** es un profesional matriculado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7929 en Bogotá, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde su inscripción por 5 años.

NO REGISTRA PRECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de Marzo de 2022 con Vigencia por (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO NO TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFIABILIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2001 PARA LOS EFECTOS DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIENAS SIGUE**

Que el contador público **ERISINDA PEÑA GALINDO** inscrito con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 107... de LA CALERA (CUNDINAMARCA) con Cédula Profesional No 238631-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA PRECEDENTES DISCIPLINARIOS

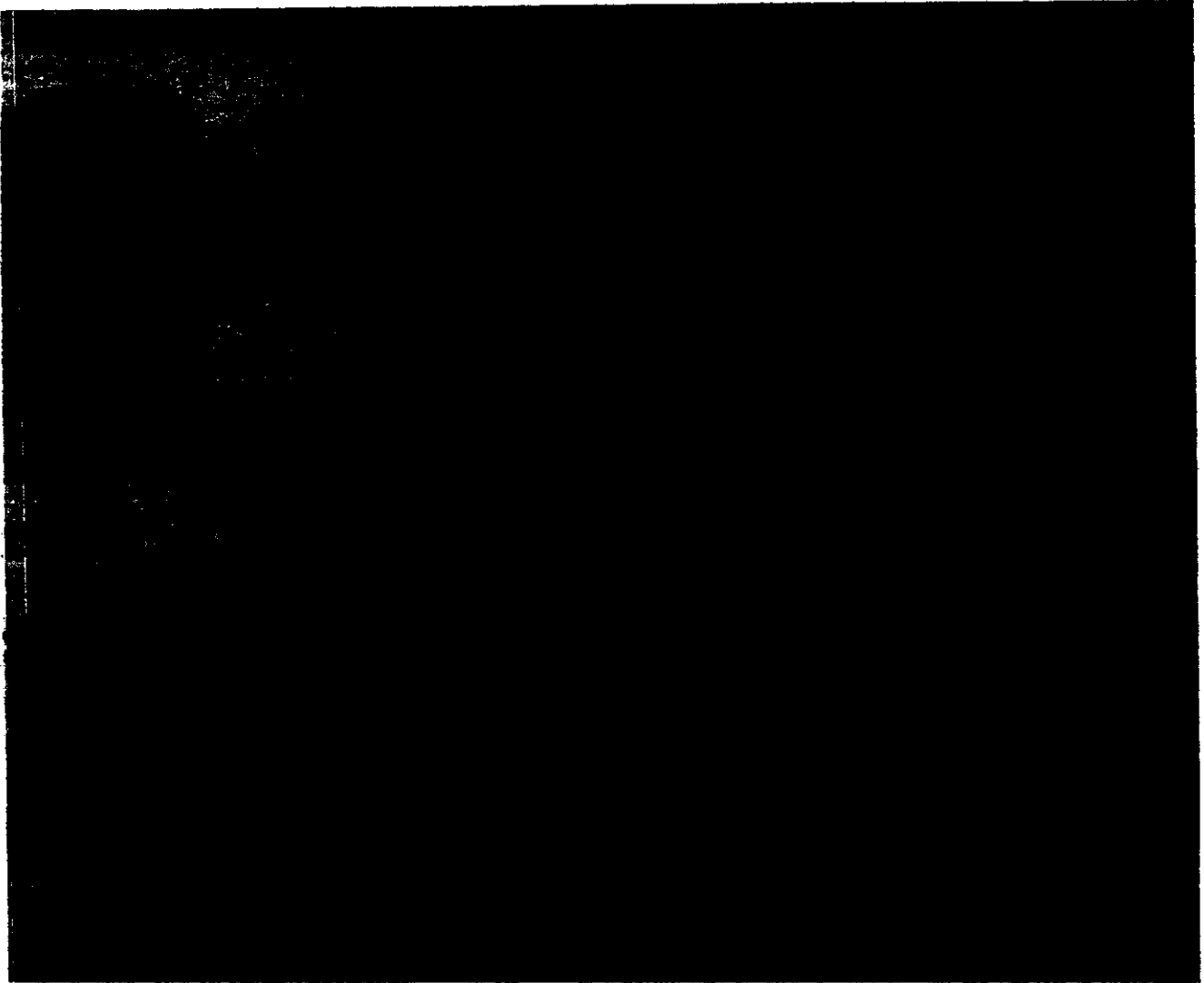
Dado en Bogotá a los 10 de Mayo de 20... de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

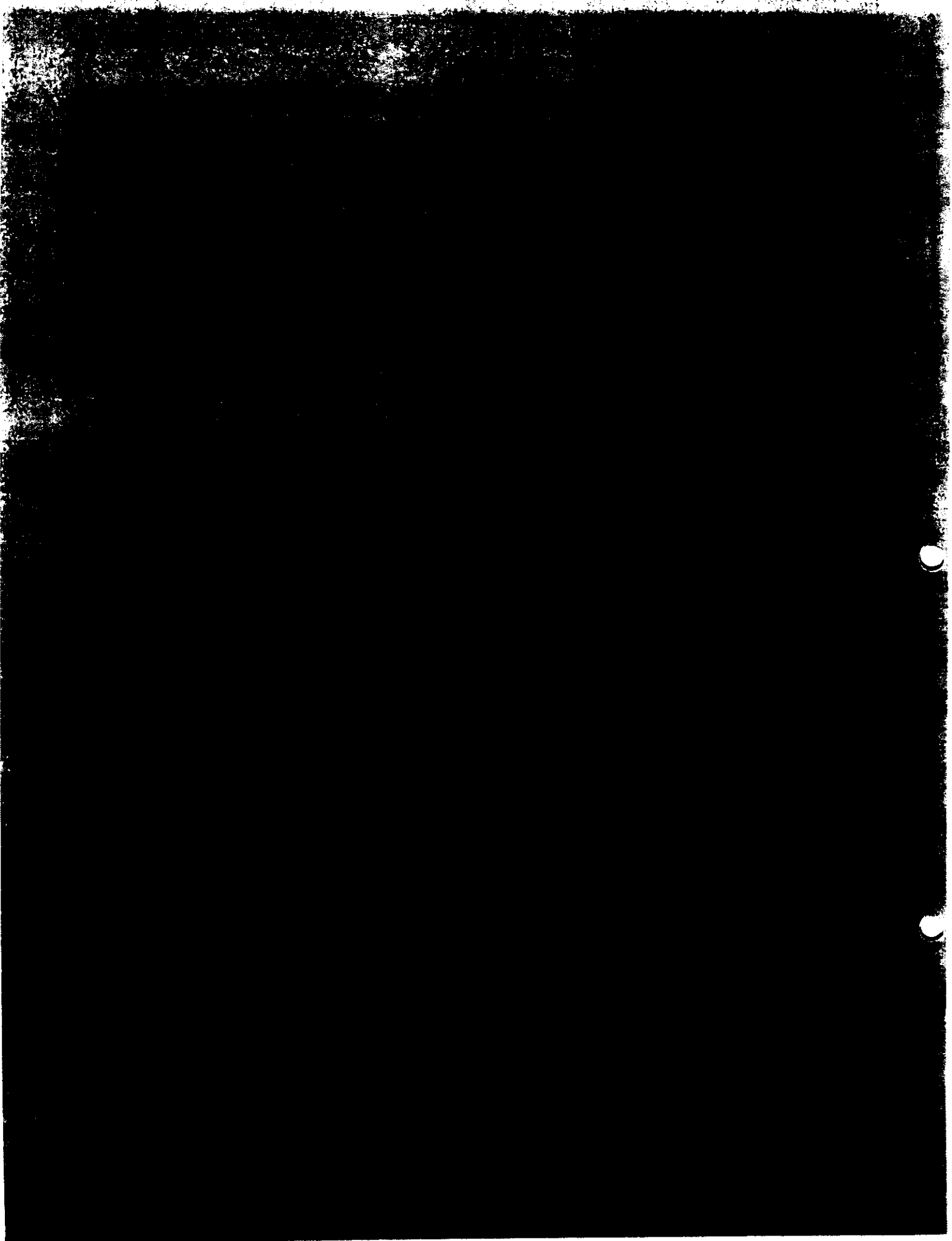
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 962 DEL 2005 DECRETADO POR EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2005 Y EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por Baker Tilly Colombia.
7. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí y sobre los mismos, expresé una opinión sin salvedades el 18 de febrero de 2022.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

CERTIFICO QUE:

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de febrero de 2022 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022 por solicitud de la administración de la Compañía.



JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ

T.P. No. 180796 -T

Revisor Fiscal

Designada por Moore Assurance S.A.S.

NIT. 900.916.121-1

CERTIFICA:

Placa	Entrega	Salida	Cantidad Gln	Ctd. Ent. Kg	Registro de Salida	Fecha de Salida	Volumen enviado (Gln) y placa
EQQ690	180914608	1/02/2022	250	843	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
EQQ690	180914607	1/02/2022	238	802	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
EQQ690	180919155	1/02/2022	192	647	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180914609	1/02/2022	55	185	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180914610	1/02/2022	55	185	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180915224	1/02/2022	134	451	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180915225	1/02/2022	60	202	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180915226	1/02/2022	55	185	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180915223	1/02/2022	55	185	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180917543	1/02/2022	180	606	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180919409	2/02/2022	170	573	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180919408	2/02/2022	150	505	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180919406	2/02/2022	210	708	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180919405	2/02/2022	165	556	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180919387	2/02/2022	55	185	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180919351	2/02/2022	845	2849	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180918389	3/02/2022	485	1635	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
SRL326	180918390	3/02/2022	428	1443	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180918084	3/02/2022	1179	3975	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180918079	3/02/2022	356	1200	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
ENTRE EN PLANTA	180919154	3/02/2022	1980	6676	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180925303	4/02/2022	50	168	80451215	3/02/2022	10193 SWM321

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Marrónal km 10 - Via Zona Franca La Candelaria - Cartagena - Bolívar

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

TDL358	180925301	4/02/2022	205	691	80451215	3/02/2022	10193 SWM321
TDL358	180919003	4/02/2022	33	111	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180919002	4/02/2022	55	185	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180919001	4/02/2022	170	573	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180918035	4/02/2022	110	370	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180918041	4/02/2022	135	455	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180918044	4/02/2022	411	1385	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180918043	4/02/2022	140	472	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180925053	4/02/2022	215	724	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180919488	5/02/2022	165	556	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180919489	5/02/2022	165	556	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
ENTRE EN PLANTA	180887206	6/02/2022	278	937	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180920811	7/02/2022	240	809	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180925318	7/02/2022	160	539	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180925316	7/02/2022	215	724	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
SRL326	180925445	7/02/2022	1258	4241	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180925315	7/02/2022	146	492	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180925308	7/02/2022	55	185	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180925306	7/02/2022	55	185	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180920809	7/02/2022	330	1112	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180920810	7/02/2022	120	404	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180920807	7/02/2022	65	219	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180920812	7/02/2022	110	370	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180920805	7/02/2022	320	1079	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180925452	8/02/2022	110	370	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
ENTRE EN PLANTA	180926156	8/02/2022	115	387	80451920	8/02/2022	10490 SOR548

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

TDL358	180926176	8/02/2022	140	472	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180925459	8/02/2022	60	202	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180925458	8/02/2022	60	202	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
TDL358	180925455	8/02/2022	110	370	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180925451	8/02/2022	55	185	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
WCR003	180922973	8/02/2022	1680	5664	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
SRL326	180925447	9/02/2022	1265	4265	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180923488	9/02/2022	397	1338	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180923482	9/02/2022	110	370	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180923486	9/02/2022	40	134	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
ENTRE EN PLANTA	180925319	9/02/2022	41	138	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
ENTRE EN PLANTA	180926040	9/02/2022	1980	6676	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180922652	9/02/2022	140	472	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180923784	9/02/2022	120	404	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180923742	9/02/2022	110	370	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180923743	9/02/2022	300	1011	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180923485	9/02/2022	55	185	80451920	8/02/2022	10490 SOR548
EQQ690	180929765	9/02/2022	55	185	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180923744	9/02/2022	20	67	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180925333	10/02/2022	90	303	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180925340	10/02/2022	55	185	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180925362	10/02/2022	55	185	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180925345	10/02/2022	541	1824	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180925346	10/02/2022	95	320	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180925334	10/02/2022	165	556	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180925341	10/02/2022	220	741	80453150	15/02/2022	10154 XVP088

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 - Via Zona Franca La Candelaria - Cartagena - Bolívar

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

WCR003	180925336	10/02/2022	70	236	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180925337	10/02/2022	250	843	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180925343	10/02/2022	110	370	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180925342	10/02/2022	318	1072	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
SRL326	180925439	10/02/2022	275	927	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
SRL326	180925438	10/02/2022	182	613	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180925338	10/02/2022	195	657	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180926210	10/02/2022	166	559	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180926003	11/02/2022	350	1180	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180926058	11/02/2022	133	448	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
TDL358	180929806	11/02/2022	290	977	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180929812	11/02/2022	600	2023	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180926144	11/02/2022	237	799	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180929813	12/02/2022	90	303	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180930906	14/02/2022	110	370	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180930905	14/02/2022	237	799	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
EQQ690	180930904	14/02/2022	85	286	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
SRL326	180930900	14/02/2022	440	1483	80453150	15/02/2022	10154 XVP088
WCR003	180930129	15/02/2022	215	724	80453150	15/02/2022	10154 XVP088

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

CERTIFICADO No. F18-052357

Que el día **2/4/2022** fueron recibidos 110 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE DUIT** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección Cra 42 con calle 13 **TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

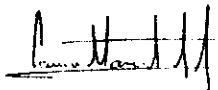
SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE DUIT	2/4/2022	180918035	Y8- ACEITE USADO	110	370	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivadas de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – C.A.R.C.

Para constancia de lo anterior, firma en Mosquera Cundinamarca el día 2/17/2022

Atica

INGENIO QUE TRANSFORMA



Esteban Martinez Ascencio
Coordinador Senior



F22-01250

Durante el periodo del 1 de Febrero del año 2022 al 15 de Febrero del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (84388 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (15) días del mes febrero de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERTP3201106

Código de Cliente: 43

203806

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuo peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
P3201106	2021-02-24	Aceites Usados	Y8	500 GLN / 1750 KG	2021-02-24	Ecolcin Sas.	Proceso	CERTP3201106

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías acido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

***OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 4 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERTP3201106

Código de Cliente: 43

203806

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
P3201106	2021-02-24	Aceites Usados	Y8	500 GLN / 1750 KG	2021-02-24	Ecolcin Sas.	Proceso	CERTP3201106

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

***OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 4 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. **CERTP3201141**

Código de Cliente: 43

203841

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.

860032115-6

CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuo peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
P3201141	2021-03-03	Aceites Usados	Y8	500 GLN / 1750 KG	2021-03-03	Ecolcin Sas.	Proceso	CERTP3201141

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

***OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 9 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERTB163584

Código de Cliente: 43

Página 1/2

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.

860032115-6

CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
B163584	2021-01-13	Material Solido Contaminado con HD y Derivados	A1170 - A3020	157 KG	2021-01-14	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Celda De Seguridad	CER 15260-1TRACOL
B163584	2021-01-13	Ordinario - No contaminado	---	29 KG	2021-01-16	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Relleno - Celda*	CER 15248-6TRACOL
B163584	2021-01-13	Envases de productos quimicos con remanente menor a 3% (M 55 Gln.)	A4130	108 KG-U / 6 UND	2021-01-16	Jardineria Pulido Sas	Aprovechamiento	CER 4984-JP

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

*OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 9 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERTB163584
Codigo de Cliente: 43

Página 2/2

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
B163584	2021-01-13	Material Solido Contaminado con HD y Derivados	A1170 - A3020	105 KG	2021-01-14	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Celda De Seguridad	CER 15260-1TRACOL
B163584	2021-01-13	Filtros Metalicos	Y8 - Y9	450 KG	2021-02-18	Ecolcin Sas	Desmantelamiento	CERTB163584
B163584	2021-01-13	Agua Contaminada con trazas de hidrocarburo y derivados- Borrás	Y9	220 KG / 58 GL	2021-01-18	Ecolcin Sas	Fisico Quimico	CERTB163584

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y torteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

***OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 9 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERTB163583

Código de Cliente: 43

Página 1/2

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
B163583	2021-01-12	Material Solido Contaminado con HD y Derivados	A1170 - A3020	314 KG	2021-01-16	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Celda De Seguridad	CER 15248-6TRACOL
B163583	2021-01-12	Material No Conforme De Proceso	A1170 - A3020	48 KG	2021-01-14	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Celda De Seguridad O Incineracion	CER 15260-1TRACOL
B163583	2021-01-12	Filtros Metalicos	Y8 - Y9	331 KG	2021-02-18	Ecolcin Sas	Desmantelamiento	CERTB163583

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías acido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

***OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 9 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERTB163583

Codigo de Cliente: 43

Página 2/2

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
B163583	2021-01-12	Ordinario - No contaminado	---	433 KG	2021-01-16	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Relleno - Celda*	CER 15248-6TRACOL
B163583	2021-01-12	Materia Sólido Contaminado con HD y Derivados	A1170 - A3020	189 KG	2021-01-16	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Celda De Seguridad	CER 15248-6TRACOL

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

*OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 9 de Marzo de 2021. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
 Ing. Ambiental
 ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
 PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
 E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



Radicado GECOP No. GS-2022-059937-SUBCO

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

CT
WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY

No. SISCO: _____

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____

No. CONTRATO: 70041

FECHA DE RECIBIDO: 21/04/212 08:30 H

VALOR PAGO: \$ 43.792.169,63

NUMERO DE RADICADO SIF: 77522

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: NO APLICA

CONTRATISTA: AUTOMAYOR

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO
276,277,278,281,282,283,284,285,
286,287,288,289,290,291,292

NIT DEL CONTRATISTA: 901444047

- 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X _____
- 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X _____
- 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 922

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI

6. FACTURA ORIGINAL: SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

	4300170614
--	-------------------

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A


14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI

OBSERVACIONES: _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI NO

FIRMA
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)
CARGO Y UNIDAD

[Signature]
SI JUAN HERNANDEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA _____	SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhijirvarez JOSE GREGORIO NARVAEZ
Unidad 6 Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora: 2022-04-26 4:58 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Requirer, No, Tipo de DIP, Nro. Compromiso, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Ordenar, Valor Inicial Moneda, Valor Total Operaciones Moneda, Valor Actual, Saldo x Ordenar, Valor Deducciones, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Valor IVA, Atributo, Nro. Cdp, Valor Deducciones, Valor Neto Moneda.

TERCERO

Table with columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago.

CUENTA BANCARIA

Table with columns: Numero, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Table with columns: Numero, Tipo, Otros Pagos con, Identificacion, Fecha de Registro.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with columns: Numero, Tipo, Fecha.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Table with columns: Objeto, ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y 02 AGQUISICION DE AUTOPARTES FAC TUN 276 HASTA 292.

PLAN DE PAGOS

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, SALDO DISPONIBLE.

Patrullero JOSE GREGORIO NARVAEZ GARCIA
Responsable Central de Cuentas METUN (E)

APA 11 MARIA JANETH ALAYON REY
Contador Policia Metropolitana de Tunja (E)

Intendente MARIA ANTONIA CELEY MORALES
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja

510/187

15/0463

Capitán DAUL EDUARDO CASTELA CASTILLA
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

108341022



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHCgarciag CESAR GARCIA GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-04-11:30 a. m.

Número:	108341022	Fecha Registro:	2022-04-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	77722	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-04-28	Código de Referencia:	04500328400108341022		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	43.792.169,63	Valor Deducciones:	2.972.955,00		Valor Neto:	40.819.214,63	Saldo x Pagar:	0,00

TRM Pago		Valor Bruto	43.792.169,63	Valor Deducciones	2.972.955,00	Valor Neto	40.819.214,63	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	---------------	-------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024			Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	--	--	----------------	-----------------

Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNT				Número:	276 a 282	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-04-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

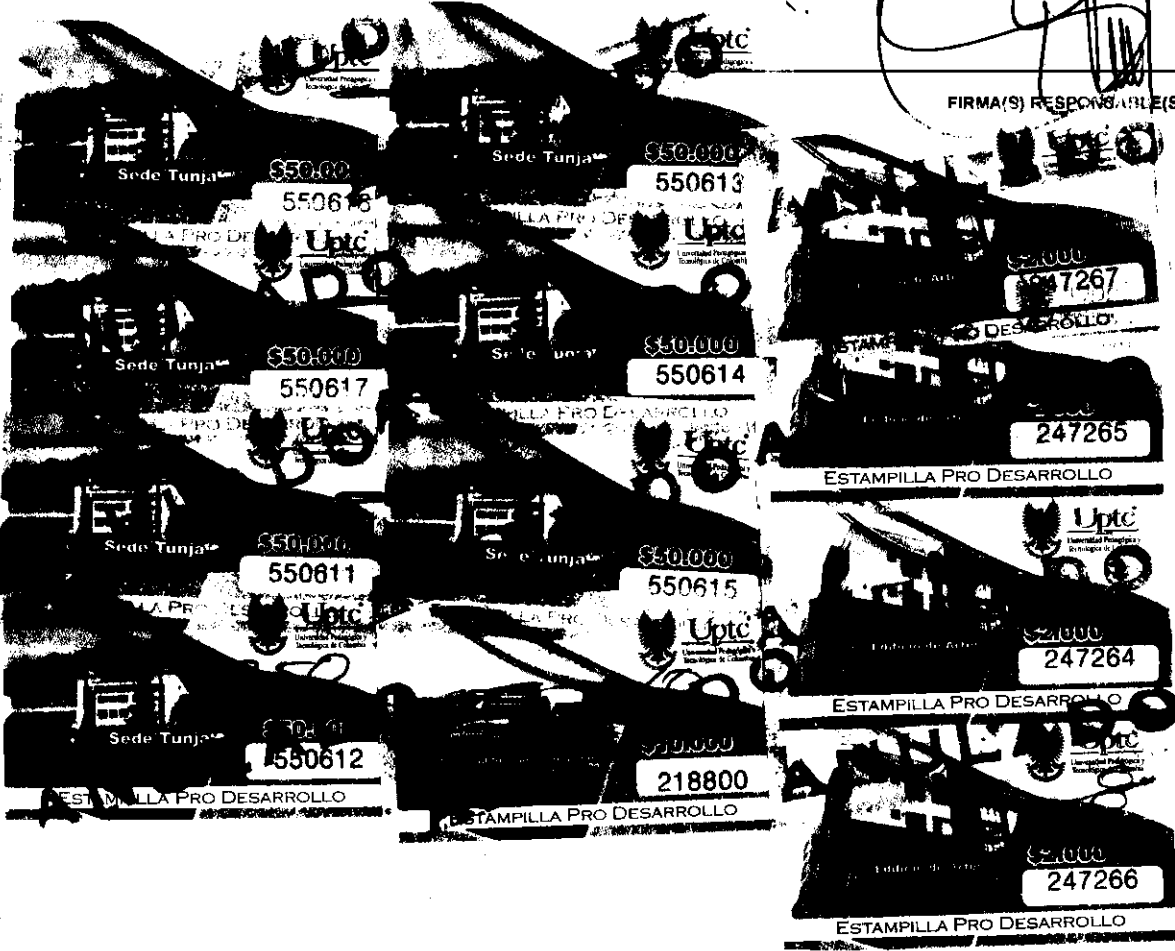
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)											
	Nación	10	CSF	43.792.169,63	0,00	43.792.169,63			Pesos	0,00	0,00

OC-70041

2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	213.296,00	213.296,00
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	835.508,00	835.508,00
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	732.902,00	732.902,00
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	293.161,00	293.161,00
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	823.247,00	823.247,00
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	74.841,00	74.841,00

16-01-01-M18 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-29	43.782.168,63	05 NINGUNO	Pagada
---	---	------------	---------------	------------	--------

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



\$ 368.000